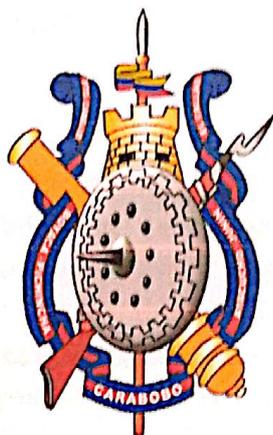


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-26-25
INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
26	05	2025

Nº SERIAL REGISTRO
50-08-00-00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL
HEPTAGONAL DE BALONCESTO EN CONMEMORACIÓN DEL
“204 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL
EJÉRCITO BOLIVARIANO”.**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Caracas, 26 de mayo de 2025

INSTRUCTIVO N°: EB-CGEB-INST-26-25

- Asunto:** Normas y procedimientos que regirán la ejecución del heptagonal de baloncesto en conmemoración del "204 aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.
- Referencias:**
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
 - Programación de las actividades con motivo al 204º Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.

I. OBJETO:

La Dirección Logística del Ejército Bolivariano en su ámbito de competencia, aplicación, acción y vinculación jurídica, tiene por objeto establecer y fortalecer en el presente instructivo, los instrumentos, lineamientos, normas, directrices, procedimientos, responsabilidades, funciones, entre otras determinaciones en la supervisión y coordinación para la planificación, organización y ejecución del heptagonal en la disciplina de baloncesto en conmemoración del "204 Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano".

II. SITUACIÓN:

- A. El próximo 24 de junio, se cumplen 204 años de la gesta inmortal de Carabobo batalla que en 1821 selló nuestra independencia y permitió al Ejército Libertador expandir el manto de la libertad por gran parte del continente, forjando así la República Bolivariana de Venezuela.
- B. A partir de 1949, por decreto del Coronel Carlos Delgado Chalbaud, se celebra además de la Batalla de Carabobo, el día del Ejército Bolivariano, refiriéndose a toda la Fuerza Armada, fecha que en 1958 quedó exclusiva al Ejército dado que a los demás componentes le fueron designadas otras fechas para celebrar su aniversario.
- C. El Comando General del Ejército Bolivariano, con la convicción que "El más santo de los deberes militares, será el amor a la Patria y el respeto y admiración constante hacia sus Libertadores", ordena la organización y ejecución de actividades deportivas, culminando con el Acto Central conmemorativo al "204 aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano".

III. EJECUCIÓN:

- A. Las actividades programadas para la ejecución del Heptagonal en la disciplina deportiva de baloncesto, serán de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

Nº	G/F/H	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLES
01	26MAY25	ENTREGA DE INSTRUCTIVO A LA DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL	CGEB	GB. DAVID RAMÓN MONTAÑO
02	031000JUN25	CONGRESILLO CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	SERVICIO DE TRANSPORTE DEL EJB	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA, RESERVA ACTIVA Y PNB
03	091400JUN25 AL 11JUN25	SAQUE ENTRE DOS Y RONDA ELIMINATORIA	GIMNASIO DE LA UMBV (AMGNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA, RESERVA ACTIVA Y PNB
04	121800JUN25 Y 131800JUN25	SEGUNDA RONDA (GANADOR 1 Y 2) (GANADOR 3 Y MEJOR PERDEDOR)	GIMNASIO DE LA UMBV (AMGNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA, RESERVA ACTIVA Y PNB
05	161600JUN25	FINAL Y ENTREGA DE PREMIACIONES	GIMNASIO DE LA UMBV (AMGNB)	EJB, ARB, AMB, GNB, MILICIA BOLIVARIANA, RESERVA ACTIVA Y PNB

B. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

1. El Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano, será responsable de planificar, programar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar todo lo referente a la competencia deportiva en la disciplina de baloncesto a realizarse a partir del día 09JUN25 hasta el día 16JUN25, en la ciudad de Caracas Dtto. Capital.
2. Las unidades superiores y servicios técnicos encuadradas en la DIRLOG garantizarán el cumplimiento del cronograma de actividades programadas por la Dirección de Apresto Operacional desde su inicio el 09JUN25 hasta 16JUN25, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.
3. Las unidades superiores y servicios técnicos en todo momento y circunstancia mantendrán vinculación y comunicación directa en el (ANTES, DURANTE Y DESPUES) con el Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano (ORGANIZADOR DE LAS ACTIVIDADES) a fin de dar cumplimiento a lo establecido.
4. Se debe mantener la armonía deportiva competitiva en el (ANTES, DURANTE Y DESPUES) acorde a los principios, actos y acciones, en mutuas relaciones de disciplina, obediencia y subordinación, virtudes, deberes y derechos, camaradería, signos exteriores de respeto, regla de trato, compromiso entre otras cualidades militares y establecidas por la sociedad.
5. La DIRLOG con sus unidades superiores y servicios técnicos desplegarán en el (ANTES, DURANTE Y DESPUES) la máxima iniciativa, eficiencia y eficacia en la ejecución del

- heptagonal de la disciplina de baloncesto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.
6. La DIRLOG deberá apoyar a la Dirección de Apresto Operacional en el (ANTES, DURANTE Y DESPUES) en la ejecución del heptagonal en la disciplina de Baloncesto, en cuanto a la logística de seguridad, atención médica, arbitraje federado, el mantenimiento, y el repliegue de todo el material y equipo involucrado en la actividad programada.
 7. Darle cumplimiento a la guía de planeamiento del Comandante General del EJB, con el fin de resaltar los valores que impulsa, mantiene y conserva todos los integrantes de nuestro glorioso Ejército Bolivariano en sus 204 Aniversario.

C. CONDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. Congreso:

- a. Se realizará el **031000JUN25**, en las instalaciones del Servicio de Transporte del EJB, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los Jefes de Equipo y el cuerpo técnico designados por sus componentes.
- c. Una vez finalizado, cada Jefe de equipo firmará el acta como constancia de las reglas del Heptagonal.
- d. El acto inaugural, la cantidad de jugadores, uniformes y demás temas importantes de la competencia se discutirán en este día.

2. El salto entre dos, ronda eliminatoria, segunda ronda y final:

- a. Se realizará el **091400JUN25**, en las instalaciones de gimnasio cubierto de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (AMGNB) cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos de acuerdo al sorteo efectuado en el congresillo.
- c. Cada equipo es responsable de sus abastecimientos Clase II y material deportivo (uniformes y balones).

3. Segunda ronda:

- a. Se realizará el **121800JUN25** al **131800JUN25**, en las instalaciones del gimnasio de la UMBV (AMGNB), cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos clasificados en la ronda eliminatoria.
- c. Cada Equipo es responsable de sus abastecimientos clase II (uniformes y balones).

4. Final:

- a. Se realizará el **161600JUN25**, en las instalaciones del gimnasio de la UMBV (AMGNB), cancha de tabloncillo techado, ubicado en el Fuerte Militar Tiuna, Caracas, Dtto. Capital.
- b. Asistirán los equipos clasificados en la semifinal.
- c. Cada equipo es responsable de sus Abastecimientos Clase II (uniformes y balones).

IV. RESPONSABILIDADES:

A. Jefe del Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano:

1. Coordinará los espacios respectivos para las diversas actividades de la competencia deportiva de baloncesto, desde el congresillo hasta la final de la disciplina.
2. Será responsable de generar la documentación respectiva en el antes, durante y después de la competencia deportiva.
3. Será responsable del video institucional, así como coordinar los diversos medios de comunicación de la FANB (TVFANB, BRICOMA, RADIO TIUNA, entre otras).
4. Será responsable de la organización del acto inaugural, así como de todos los encuentros deportivos.
5. Será responsable del traslado, atención y logística para el personal arbitral y mesa técnica.
6. Coordinará con la Dirección de Apresto Operacional, los trofeos, uniformes y material deportivo.

B. Jefe del Servicio de Intendencia del Ejército Bolivariano:

- 1.- Será responsable de la ornamentación del gimnasio (Telas, Bombas y Banderolas) mostrando el mayor compromiso y sentido de pertenencia que posee el soldado logístico para las actividades donde representamos a nuestro Ejército Bolivariano.
- 2.- Será responsable de la agrupación de parada conformada por un (01) jefe de equipo, una (01) madrina, un (01) banderín y dieciséis (16) deportistas, en uniforme mono deportivo del componente.
- 3.- Coordinará la banda marcial con el Cuartel General del Ejército Bolivariano

C. Jefe del Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano:

- 1.- Será responsable de instalar un puesto de enfermería, así como una ambulancia, médico con especialidad deportiva y enfermeros, para los días que se realicen los encuentros deportivos.
- 2.- De ser necesario realizará un chequeo médico a los jugadores en cuanto tensión y ritmo cardíaco en el antes, durante y después de la competencia.

D. Jefe del Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano:

- 1.- Será responsable de la hidratación (agua y gatorade) del personal de jugadores, durante los encuentros deportivos.
- 2.- Será responsable de organizar y adecuar el espacio para las autoridades que se presenten a presenciar los encuentros deportivos y garantizará su refrigerio e hidratación.

E. Jefe de CERECOSE:

- 1.- Será responsable de coordinar la seguridad perimétrica con la 35 Brigada de Policía Militar, durante el desarrollo de la competencia, así como del estacionamiento para los Sres. Generales en el acto inaugural y en el acto de clausura.
- 2.- Será responsable del mantenimiento en el antes, durante y después de los baños.

F. Comandante de la 82 Brigada Logística “GD. José María Carreño”

Será responsable por el mantenimiento del tabloncillo, antes, durante y después de cada encuentro deportivo.

G. Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano:

1. Llevará el registro y control de todas las actividades ejecutadas, así como el procesamiento de los resultados obtenidos, a fin de determinar los lugares ocupados por cada una de los componentes participantes, en la disciplina de baloncesto.
2. Organizará la entrega de las premiaciones.
3. Recibirá el instructivo de la competencia deportiva, para su aprobación y firmas respectivas para su difusión a las unidades participantes.

H. Director Logístico del Ejército Bolivariano:

La Dirección Logística del Ejército Bolivariano en su ámbito de su competencia, aplicación, acción y vinculación jurídica, tiene por objeto establecer y fortalecer los instrumentos, lineamientos, normas, directrices, procedimientos, responsabilidades, funciones, entre otras determinaciones en la supervisión y coordinación con sus unidades superiores y servicios técnicos en ocasión de celebrarse el “204 aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano”. **Oficial coordinador y enlace de las actividades por la DIRLOG (GENERAL DE BRIGADA DAVID RAMÓN MONTAÑO, TLF: 04122149500)**

I. Cuartel General del Ejército Bolivariano:

Será responsable de conformar la agrupación de parada para la inauguración y clausura del evento deportivo.

J. Jefa de la Oficina de Gestión Comunicacional:

Será responsable del protocolo, programa y orador de orden durante el evento deportivo.

V. DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL:

- A. Todas las actividades señaladas en el presente instructivo o que se deriven del mismo, deberán hacerse con el empleo y esmero necesario para promover y exaltar el nombre del glorioso Ejército Bolivariano, en ocasión al “204 Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano”.
- B. La Dirección Logística del Ejército Bolivariano, será responsable de que se realicen las competencias enmarcadas en los pilares fundamentales donde descansa la FANB (obediencia, disciplina, subordinación y respeto a los derechos humanos).
- C. La unidad designada para la planificación, organización y ejecución en el presente instructivo coordinará todo lo concerniente al protocolo y la difusión de las actividades con la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano y la DRMTC.
- D. Las unidades responsables de cada uno de los eventos y/o actividades **LO HARÁN DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO, SUJETO A CAMBIOS ESCRITOS O VERBALES POR PARTE DEL CIUDADANO G/D. DIRECTOR LOGÍSTICO DEL EJB.**

NO CLASIFICADO

E. Las Componentes participantes deberán ser atendidos con el mismo ímpetu y espíritu de cordialidad y sentido de pertenencia que nos enseñó nuestro Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana.

VI. VIGENCIA:

Entrará en vigencia a partir de su firma y publicación.

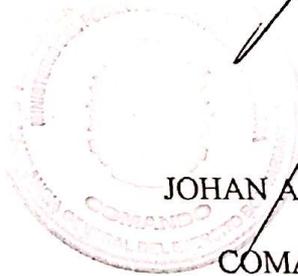
Nota: El presente instructivo queda sujeto a cambios verbales y escrito.

ENRIQUE ALEXANDER CLEMENTE MIRANDA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJB.



CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS
GENERAL DE DIVISIÓN
2DO. CMDTE. Y JEMG. DEL EJB.

JORGE DE LA CRUZ RIVAS ACOSTA
GENERAL DE DIVISIÓN
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL DEL EJB



JOHAN ALEXANDER HERNANDEZ LÁREZ
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJB.

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

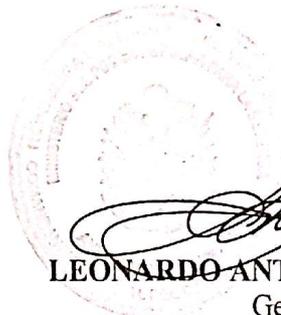
INSTRUCTIVO N°: EB-CGEB-INST-26-25

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL
HEPTAGONAL DE BALONCESTO EN CONMEMORACIÓN DEL "204 ANIVERSARIO DE
LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO".

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano
Copia N° 02.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano
Copia N° 03.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano
Copia N° 04.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano
Copia N° 05.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano
Copia N° 06.....	82 Brigada Logística
Copia N° 07.....	Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano
Copia N° 08.....	Servicio de Intendencia del Ejército Bolivariano
Copia N° 09.....	Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano
Copia N° 10.....	Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano
Copia N° 11.....	Cerecose

Es copia autentica




LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO